



Deporte



PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL

DEPORTE, RECREACIÓN Y
ACTIVIDAD FÍSICA

MINISTERIO DEL DEPORTE

DICIEMBRE 2023

ACTUALIZACIÓN: JUNIO 2025



Contenido

Introducción

1.	Diagnóstico sector deporte, recreación y actividad física	5
1.1.	Normativa internacional y nacional	5
1.1.1.	Orientaciones internacionales en deporte y actividad física	5
1.1.2.	Orientaciones normativas nacionales en deporte, recreación y actividad física	6
1.2.	Inversión en el sector	7
1.3.	Datos de sector	8
	Acceso de la población al deporte, la recreación y la actividad física	8
	Infraestructura deportiva, recreativa y para la actividad física	15
	Organismos Sistema Nacional del Deporte (SND)	16
	Deporte de rendimiento olímpico y paralímpico	18
2.	Contexto de las políticas públicas del deporte, la recreación y la actividad física	20
	Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”	20
	Plan Decenal del deporte, la recreación, la educación física y la actividad física para el desarrollo humano la convivencia y la paz 2009-2019	22
	Lineamientos técnicos	22
	Lineamientos de política pública para la recuperación fortalecimiento, fomento y protección de prácticas ancestrales, prácticas apropiadas, deporte, recreación y actividad física de los pueblos indígenas dirigidos a entes territoriales para la armonía y el equilibrio 2018 - 2028. Consejo Nacional de Políticas Económicas y Sociales (CONPES)	22
3.	Misión, visión y Principios del plan estratégico	23
	Misión	23
	Visión	23
	Principios Plan Estratégico Sectorial	23
4.	Objetivos del Plan Estratégico Sectorial	24
5.	Líneas estratégicas, objetivos específicos y acciones	24
5.1.	Línea estratégica 1: Democratización del acceso de la población al deporte, la recreación y la actividad física con enfoque diferencial e inclusivo.	25
5.2.	Línea estratégica 2. Jornada Deportiva Escolar Complementaria	26
5.3.	Línea estratégica 3. Atletas y paratletas como embajadores de paz en el mundo	27
5.4.	Línea estratégica 4. Más mujeres en el deporte	28



5.5.	Línea estratégica 5. El deporte, la recreación y la actividad física como dinamizadores de la economía popular.....	29
5.6.	Línea estratégica 6. Fortalecer la gestión y dirección del sector Deporte, Recreación y la Actividad Física.	30
6.	Metas e indicadores.....	33
A continuación, las acciones, fórmula de cálculo y meta de cada una de las líneas estratégicas del Plan Estratégico Sectorial.....		33
	Línea Estratégica 1: Democratización del acceso de la población al deporte, la recreación y la actividad física con enfoque diferencial.....	33
	Línea Estratégica 2: Resignificación de la jornada escolar con enfoque diferencial.....	34
	Línea Estratégica 3: Atletas y Paratletas como Embajadores de Paz en el Mundo.....	34
	Línea Estratégica 4: Más mujeres en el deporte.	35
	Línea estratégica 5. El Deporte, la Recreación y la Actividad Física como eje para la economía popular.....	36
	Línea estratégica 6. Fortalecer la gestión y dirección del sector deporte, recreación y la actividad física.	36
7.	Fuentes de información	38



Introducción

Como se desprende del Plan Nacional de Desarrollo (PND) “*Colombia, potencia mundial de la vida*” 2023-2026, el Deporte, la Recreación y la Actividad Física -DRAF- se constituyen en pilares del cambio cultural, social y económico que se construye en este periodo gubernamental.

El diagnóstico nos dice que tenemos en el país muy bajos niveles de actividad física en toda la población: niños, niñas, jóvenes, adultos y adultos mayores; en hombres y mujeres; en todos los estratos socioeconómicos; en todas las regiones del país. A pesar de que los recursos financieros han crecido en los últimos años, la inversión no se refleja en mayor y mejor infraestructura recreativa y deportiva; mayor oferta y cobertura en programas para las comunidades locales. Muy poco se ha avanzado en la coordinación y concertación con otras entidades del nivel nacional y con los organismos departamentales y municipales del sector.

Entre otras, estas razones justifican una política pública liderada por el Ministerio del Deporte, orientada a superar las dificultades identificadas y lograr mayores niveles de actividad física diaria en la población, mayor cobertura de los programas de fomento y desarrollo deportivo como la Jornada Deportiva Escolar Complementaria, las escuelas deportivas y los Juegos Intercolegiados.

El Ministerio del Deporte asume el reto de garantizar al máximo el derecho de las y los colombianos al deporte, la recreación y la actividad física. Para ello, organizará sus tareas alrededor de seis (6) líneas estratégicas, doce proyectos de inversión y un conjunto amplio de acciones con el fin de llegar a los territorios y comunidades más vulnerables del país, bajo un enfoque diferencial e interseccional, considerando características específicas de las personas en razón de su edad o etapa del ciclo vital, género, orientación sexual, identidad de género, pertenencia étnica, discapacidad, víctimas del conflicto armado, entre otras particularidades.

Para la construcción del Plan Estratégico Sectorial se retomaron los resultados del ejercicio de participación realizado en el marco de la construcción del PND: diálogos regionales vinculantes, los cuales sesionaron en 51 subregiones y participaron 250.000 personas, quienes identificaron 14.383 necesidades de cambio y formularon 22.945 propuestas que se incorporaron en el primer borrador de las bases del PND (DNP, Balance Diálogos Regionales Vinculantes, 2023). También se hicieron talleres de participación y construcción del Plan Estratégico con funcionarios y contratistas del Ministerio del Deporte.

1. Diagnóstico sector deporte, recreación y actividad física

En este documento se presenta una descripción cuantitativa y cualitativa sobre el deporte, la recreación y la actividad física en Colombia, partiendo de la normativa internacional y nacional, las políticas públicas y el comportamiento de la inversión social durante los últimos años. También se muestran cifras que revelan cómo es el acceso de la población por curso de vida al deporte, la recreación y la actividad física en el país, sin dejar de lado el deporte de rendimiento y alto rendimiento, así como el desarrollo de la infraestructura recreo deportiva y de alta competencia.

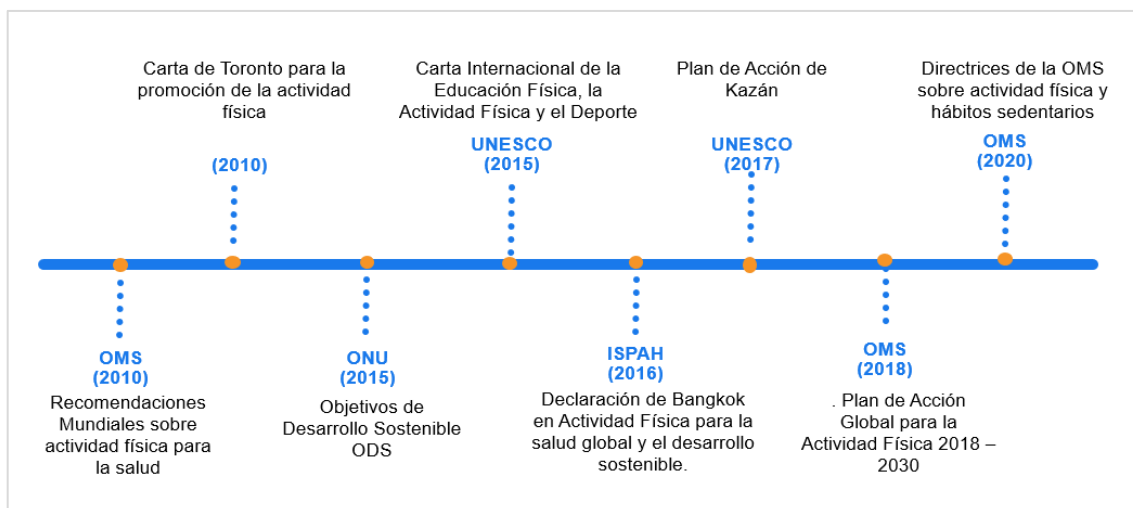
1.1. Normativa internacional y nacional

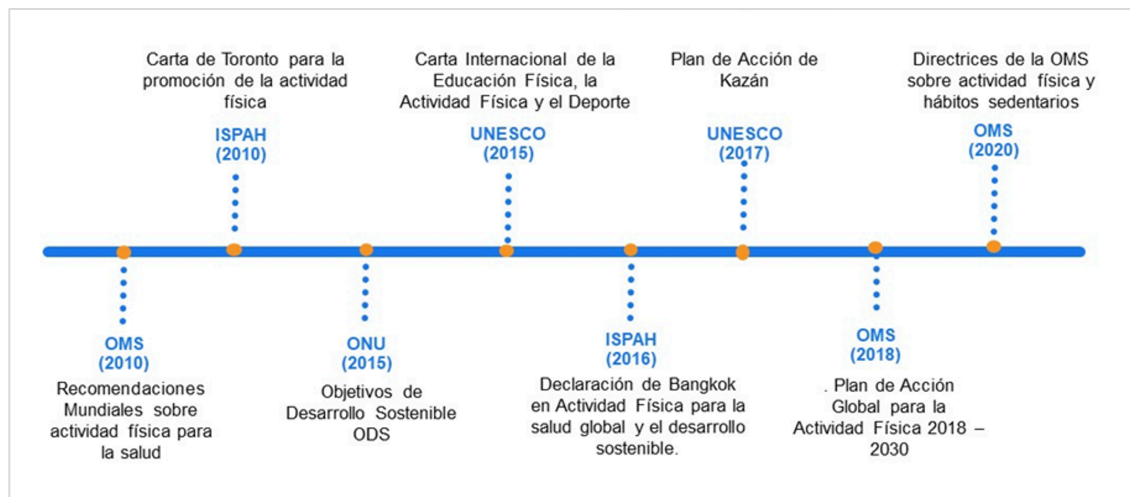
En esta sección se dará cuenta de las normas, regulaciones, disposiciones y políticas que rigen todas las actividades relacionadas con el sector deporte, recreación y actividad física en Colombia, desde el contexto internacional hasta el nacional.

1.1.1. Orientaciones internacionales en deporte y actividad física

En el nivel internacional existen diversas orientaciones que invitan a los gobiernos a formular e implementar políticas públicas para el deporte y la actividad física en función de sus beneficios y los derechos de los ciudadanos. Algunos de los hitos más destacados se presentan en el siguiente diagrama:

Diagrama 1. Hitos internacionales en orientaciones en deporte y actividad física.





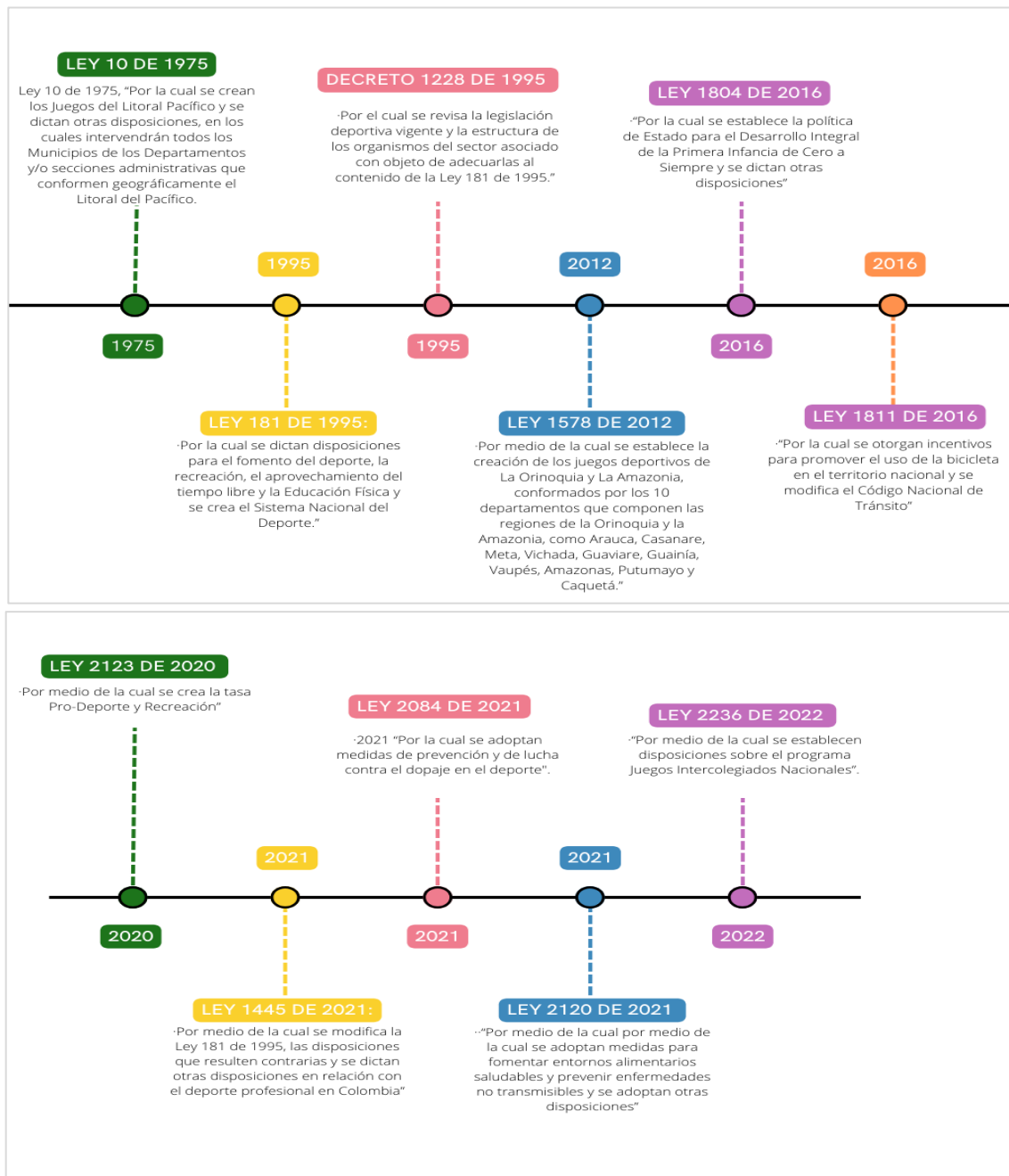
Fuente: Elaboración Ministerio del Deporte, octubre de 2023.

1.1.2. Orientaciones normativas nacionales en deporte, recreación y actividad física

El deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre fueron reconocidos como un derecho social en el artículo 52 de la Constitución Política de Colombia. Sin embargo, en el acto legislativo número 2 del año 2000, el Congreso de la República modificó este artículo de la siguiente manera: *“El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas”* (Congreso de la República, 2000, pp.1). Adicionalmente, en sentencias de la corte constitucional como la T-435/2005 y la T-242/2016, se reconoció el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre como un derecho fundamental por su estrecha relación con otros derechos que ostentan este rango, como la educación y la salud.

Por otra parte, la Ley 181 de 1995 creó el Sistema Nacional del Deporte (SND) para garantizar la práctica y el desarrollo del deporte, la recreación y la actividad física. Además, reconoció a Coldeportes, hoy Ministerio del Deporte de acuerdo con la Ley 1967 de 2019, como ente rector del SND, responsable de la dirección, planeación, coordinación y articulación de todos los actores del sistema. Tomando en cuenta lo anterior, es menester también traer a colación las siguientes disposiciones como marco de referencia:

Diagrama 2. Línea del tiempo con normativas nacionales en deporte, recreación y actividad física.



Fuente: Elaboración Ministerio del Deporte, octubre de 2023.

1.2. Inversión en el sector

De acuerdo con los resultados de la evaluación del plan decenal del deporte, la recreación, la educación física y la actividad física para el desarrollo humano, la convivencia y la paz -2009-2019-, la inversión en el sector;

incluyendo los entes territoriales, aumentó 3,8 veces en el periodo 2009-2019 y se duplicó entre 2014 y 2019. El total de la inversión en los tres primeros años del plan habría sido de \$1,36 billones de pesos. Tres años después, es decir, en 2014, sumaría \$2,4 billones; y en el último año del plan (2019) la inversión alcanzaría un total de \$5,2 billones. (DNP, Evaluación Plan Decenal del Deporte, la Recreación, la Educación Física y la Actividad Física para el Desarrollo y la Paz, 2022) .

La asignación de recursos de inversión desde la nación para el sector del deporte, la recreación y la actividad física presentó una reducción para los años 2019 y 2020; en este último año debido a la pandemia por el Covid-19. Para los años siguientes se presentó un incremento, especialmente en el año 2021, con un aumento del 42%. A partir de esa vigencia se ha mantenido el incremento de las asignaciones, como se puede ver en la Tabla 1. Cabe destacar que para el año 2024 la proyección de recursos de inversión para el Ministerio del Deporte asciende a \$1.300.992.260.657, es decir, un 46% más que en 2023.

Tabla 1. Inversión sector deporte 2018-2023.

Año	Valor inversión (\$)
2018	\$ 531.119
2019	\$ 462.000
2020	\$ 422.387
2021	\$ 727.840
2022	\$ 845.299
2023	\$ 891.709

Fuente: Elaboración propia Ministerio del Deporte, octubre 2023.

Nota: Valor Inversión (\$) en Precios constantes.

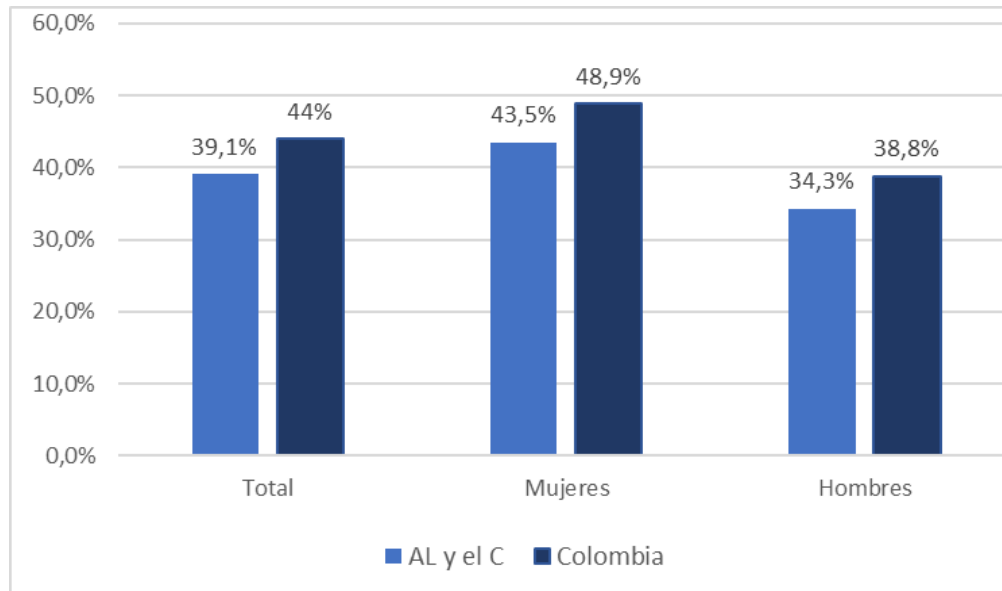
1.3. Datos de sector

En esta parte se muestran algunos datos que describen el acceso de las personas al deporte, la recreación y la actividad física por grupo etario, la inversión desde el Ministerio del Deporte para la formulación e implementación de las políticas, planes, programas y proyectos; y algunas cifras relacionadas con las federaciones, ligas y clubes profesionales en el territorio nacional.

Acceso de la población al deporte, la recreación y la actividad física

A continuación, se presentan datos estadísticos relacionados con la participación de la población en actividades deportivas, recreativas y actividad física. Está información muestra patrones, tendencias o distribuciones de la participación en estas actividades.

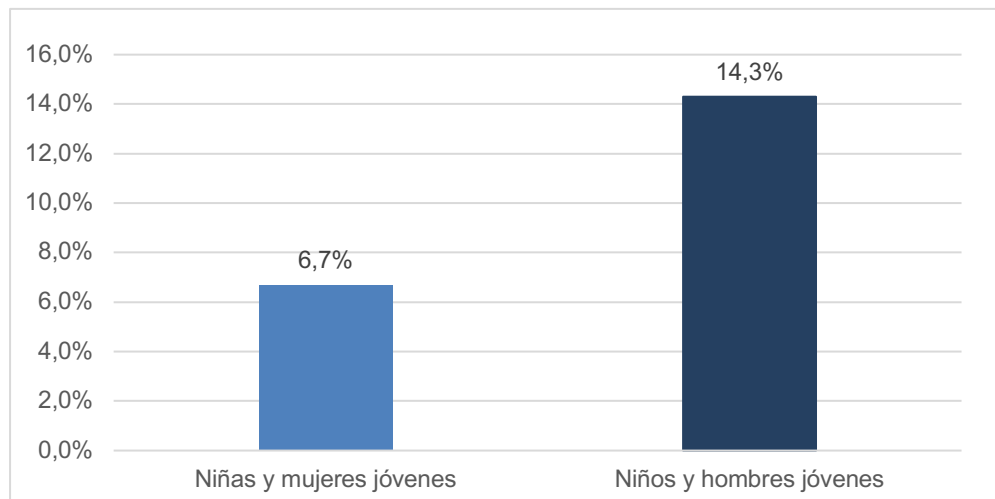
Gráfica 1. Prevalencia de la inactividad física en América Latina y el Caribe – AL y C Vs. Colombia.



Fuente: Guthold, Stevens, Riley, & Bull, 2018 como se citó en *Mujeres y Hombres: Brechas de Género en Colombia* ISBN: 978-628-95368-0-5 Segunda Edición, 2022.

En AL y C la inactividad es del 39,1: 34,3% en hombres y 43,5% en mujeres. Colombia registró una brecha mayor a la de la región con un 44,0% y una brecha de 10 puntos porcentuales: 48,9% en mujeres y 38,8% en hombres (Gráfica 1).

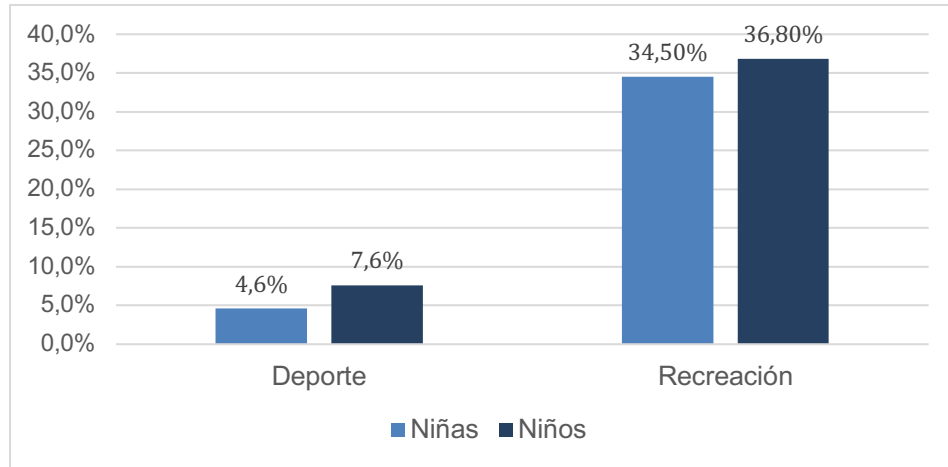
Gráfica 2. Niños, niñas y jóvenes entre los 5 – 17 años que asisten a cursos, prácticas o escuelas deportivas (fútbol, gimnasia, natación, tenis, atletismo, etc).



Fuente: (DANE, Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV), 2021)

Por cada 100 hombres, entre los 5 y 17 años, solo 43 mujeres declaran realizar esta actividad física.

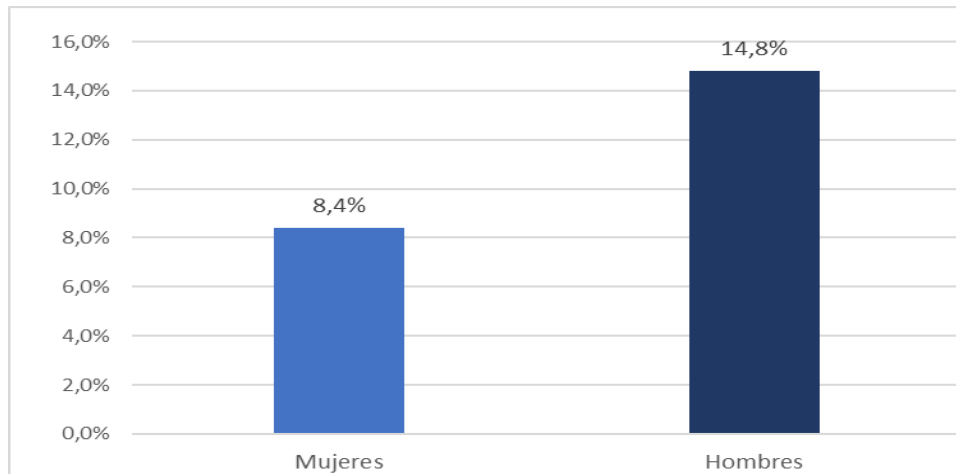
Gráfica 3. Niños y niñas de 0 a 4 años en Colombia que practican deporte y actividades recreativas.



Fuente: (DANE, Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV), 2021)

Los niños y niñas de 0 a 4 que practican algún deporte representan un 6% y quienes realizan actividades de recreación el 35%.

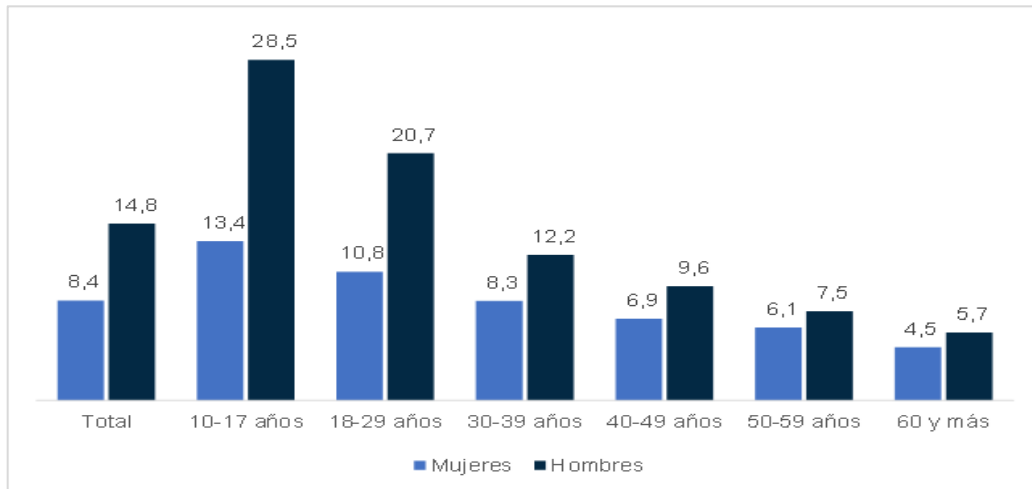
Gráfica 4. Práctica libre de algún deporte.



Fuente: (DANE, Encuesta Nacional de Uso del Tiempo Libre, 2021)

Por otra parte, en la Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo (ENUT) se preguntó a las personas, de 10 años y más, si realizan ciertas actividades físicas y cuánto tiempo les dedican: 1) practicar de manera libre algún deporte, bailar, hacer yoga, ejercicio físico o ir al gimnasio; 2) caminar o pasear sin realizar ninguna otra actividad (Mindeporte & ONU Mujeres, 2022). Se encontró que entre mujeres y hombres hay una diferencia de 6,4% en favor de estos últimos. La práctica libre de algún deporte no es ajena a la existencia de estas brechas entre mujeres y hombres.

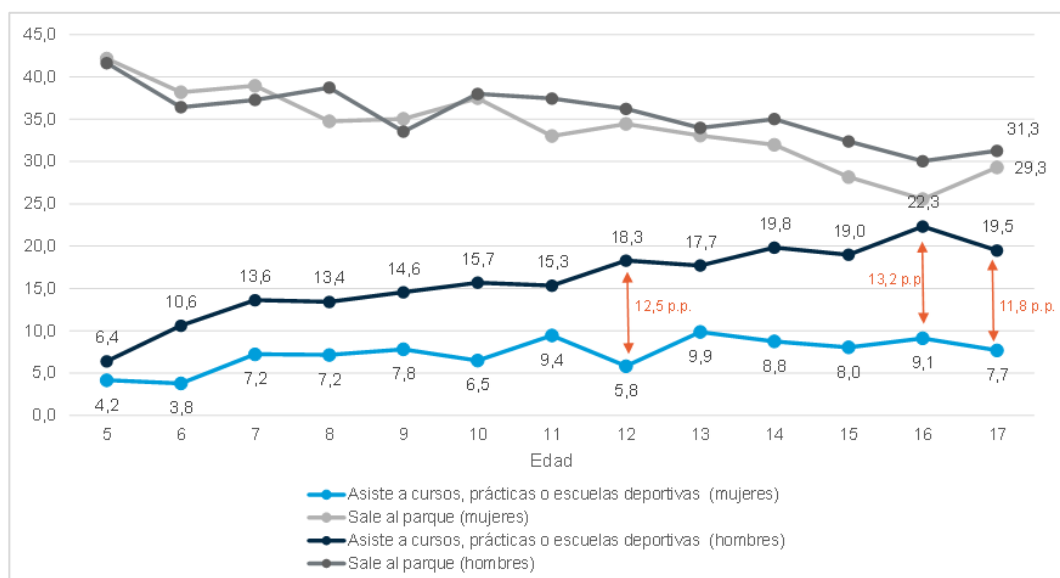
Gráfica 5. Colombia. Porcentaje de personas que practican de manera libre algún deporte, bailar, hacer yoga, ejercicio físico o ir al gimnasio, por grupo de edad, según sexo, 2020-2021.



Fuente: DANE. Encuesta Nacional de Uso del Tiempo Libre (ECV) 2021.

En promedio, el 11,5% de la población practica de manera libre algún deporte. El porcentaje se reduce conforme avanza la edad, al igual que las brechas de género: en las edades de 10 a 17 años (15,2 puntos porcentuales), seguida por las edades de 18 a 29 años (9,9 puntos porcentuales); después de los 50 años, la brecha es bastante menor.

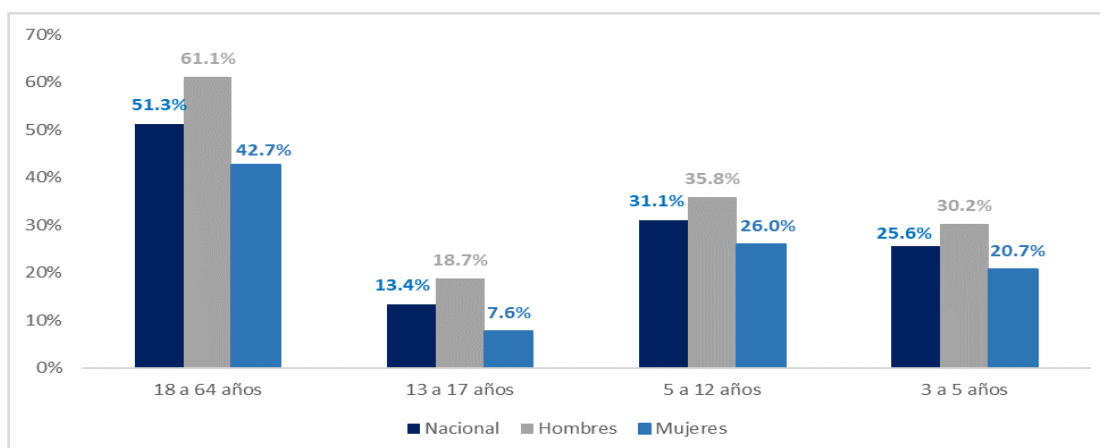
Gráfica 6. Colombia. Porcentaje de niñas, niños y jóvenes de 5 a 17 años que realizan cada actividad, según edad puntual y sexo del niño, niña o adolescente, 2021.



Fuente: DANE. Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV) 2021. Cálculos propios de Ministerio del Deporte.

Desagregando por edades, se observa claramente cómo la brecha de género en la asistencia a cursos, prácticas o escuelas deportivas se amplía con la edad, sobre todo alrededor de los 12 años (Ver Gráfica 6), lo cual es consistente con los indicadores analizados con base en la Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo-ENUT. Sin embargo, también se aprecia que, a partir de los 40 años, la brecha se empieza a reducir.

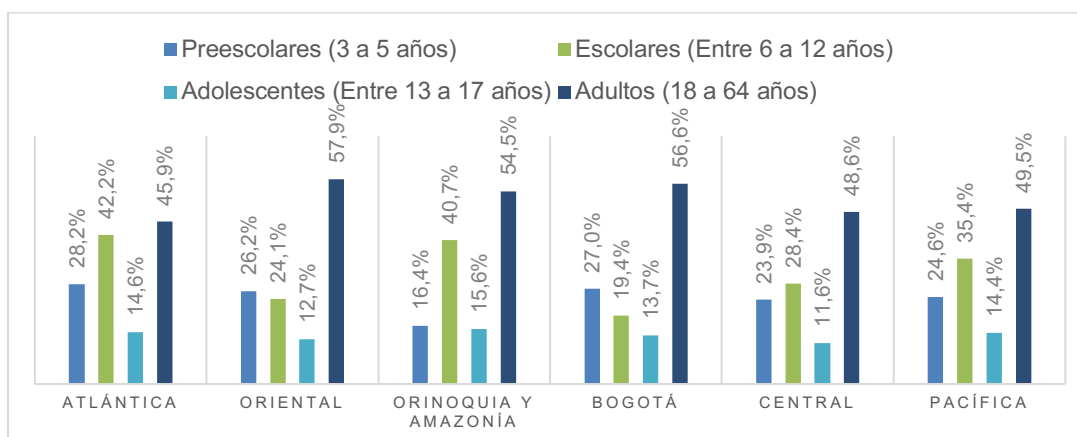
Gráfica 7. Colombia. Cumplimiento de recomendaciones de actividad física.



Fuente: Encuesta Nacional de Salud Nutricional ENSIN 2015 Elaboración Ministerio del Deporte - GIT Actividad Física.

El sedentarismo y la inactividad física tienen una tendencia creciente en el país, los datos reportados por la Encuesta Nacional de Situación Nutricional (ENSIN) en el año 2015, muestran el promedio nacional de cumplimiento de las recomendaciones de actividad física para cada grupo poblacional (Gráfica 7). Para los niños y niñas entre 5 y 12 años el cumplimiento es del 31%; en el caso de los y las adolescentes (13 a 17 años) el cumplimiento en promedio es del 13,4 %, mientras que, la población de 18 a 64 años tiene un cumplimiento del 51.3% en promedio. Así mismo, se encuentran diferencias por género, siendo las niñas, adolescentes y mujeres quienes menos practican actividad física, recreación y deporte, con porcentajes del 26%, 7.6% y 42.2 % respectivamente en cada rango de edad.

Gráfica 8. Cumplimiento de las recomendaciones de actividad física por región.

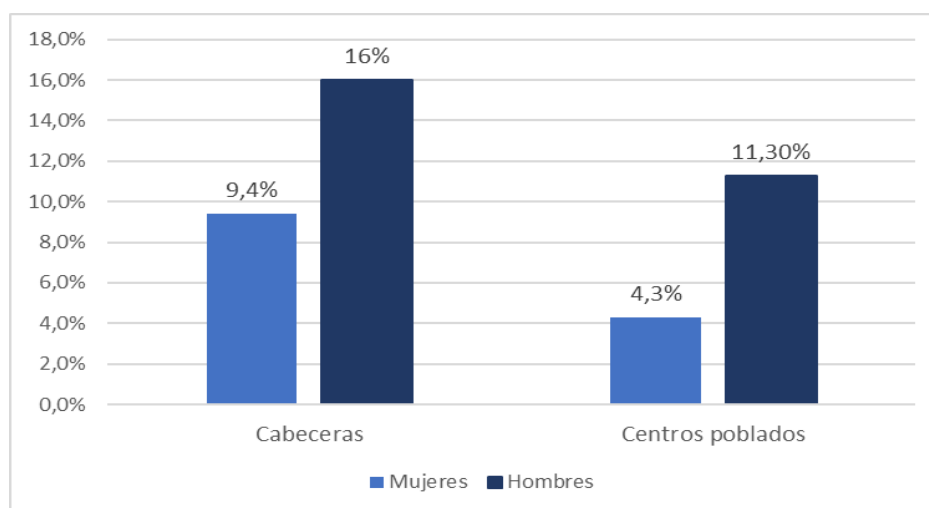


Fuente: Encuesta Nacional de Salud Nutricional ENSIN 2015 Elaboración Ministerio del Deporte - GIT Actividad Física.

Por otra parte, el gráfico 8 muestra el cumplimiento de las recomendaciones de actividad física por región, de acuerdo con la información brindada por la ENSIN (2015).

La problemática de inactividad física y el aumento de comportamientos sedentarios tienen una importante prevalencia en el país. Según datos del Observatorio Global de Actividad Física (GOPA, por sus siglas en inglés) en Colombia el porcentaje de muertes asociadas a la inactividad física es del 12,1%, lo cual está por encima del 9 % a nivel mundial.¹

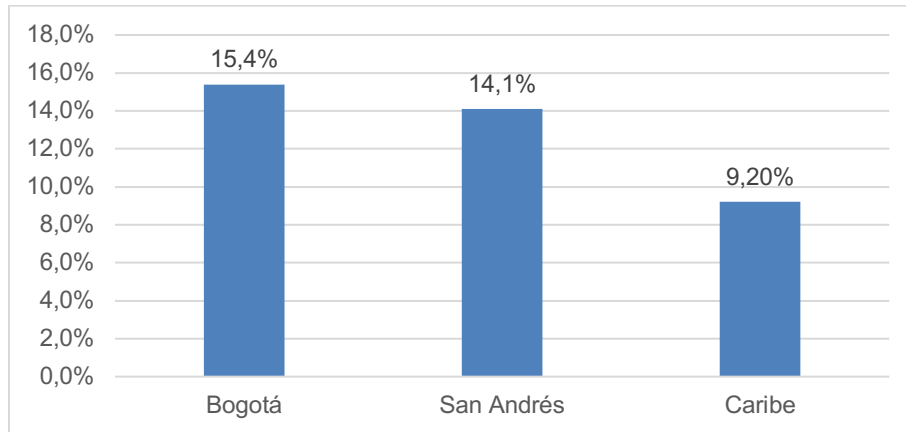
Gráfica 9. Actividad física de mujeres y hombres en cabeceras y centros poblados.



Del mismo modo, y de acuerdo con la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo Libre – DANE, 2021, la práctica de algún deporte varía considerablemente con la zona; por ejemplo, en las cabeceras, 12,5% de la población realiza esta actividad (9,4% de las mujeres y 16,0% de los hombres) mientras en los centros poblados y rural disperso, el porcentaje es de 7,9% (4,3% de las mujeres y 11,3% de los hombres) (Gráfica 9). La brecha de género se presenta en ambas zonas, pero también al comparar entre cabeceras y el resto del territorio.

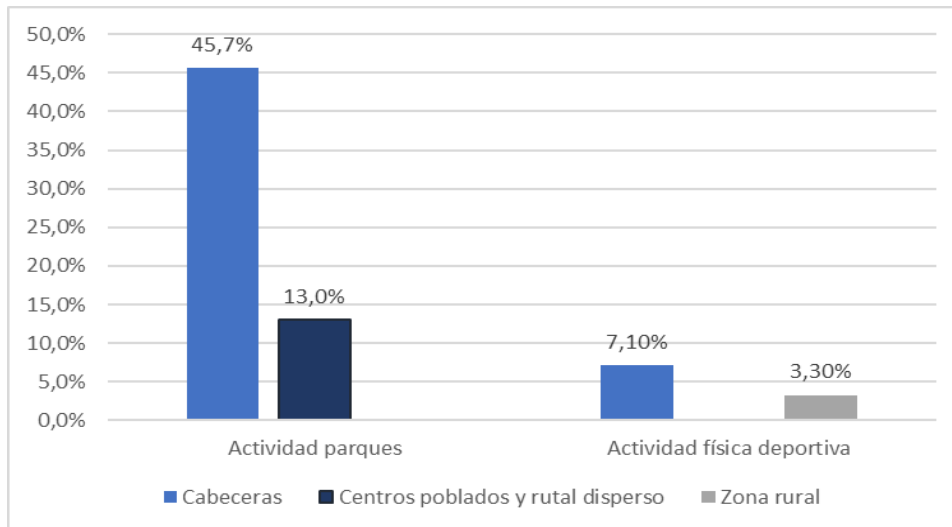
¹ Ramirez Varela, A., Hallal, P., Pratt, M., Bauman, A., Borges, C., Lee, I.-M., Heath, G., Powell, K. E., Pedisic, Z., Klepac Pogrmilovic, B., Milton, K., Nguyen, A., Foster, C., Cozzensa, M., McLaughlin, M., Niño, G. I., Ferreira, P., Ekelund, U., Salvo, D., Ding, D., & Kohl, H. W., III., on behalf of the Global Observatory for Physical Activity (GoPA!) working group. (2021). Global Observatory for Physical Activity (GoPA!): 2nd Physical Activity Almanac, Global Observatory for Physical Activity (GoPA!)

Gráfica 10. Actividad física regiones y ciudades.



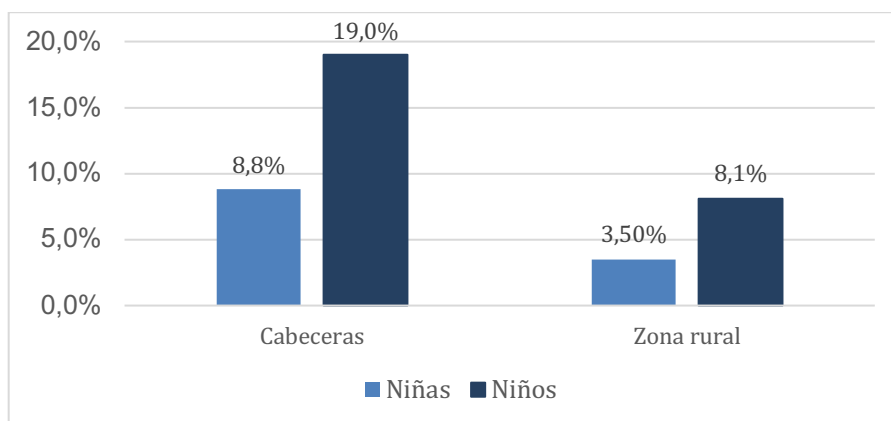
Revisando el mismo indicador, pero ahora en las regiones y ciudades del país, se observa que Bogotá tiene el mayor porcentaje de población que practica un deporte (15,4%), seguida por San Andrés (14,1%); mientras que la región con el menor porcentaje es el Caribe (9,2%). En todas las regiones existe una brecha de género a favor de los hombres. Se destaca la región Pacífica donde 16,6% de los hombres practican deporte y 7,1% de las mujeres declaran hacerlo (brecha cercana a 10 puntos porcentuales) (DANE, 2021).

Gráfica 11. Actividad física cabeceras y zona rural menores de 5 años.



También resulta interesante señalar las diferencias entre el ámbito urbano y el rural. En las cabeceras 45,7% de las y los menores de 5 años salen al parque, en los centros poblados y rural disperso el porcentaje es mucho menor 13,0%. En cuanto a realizar una actividad deportiva, en las cabeceras 7,1% de las y, los niños y niñas, la hacen y 3,3% en la zona rural. Vale la pena hacer notar también la diferencia en el porcentaje que ve la televisión: 58,1% en las cabeceras y 36,7% en los centros poblados y rural disperso (Mindeporte & ONU Mujeres, 2022).

Gráfica 12. Actividad física cabeceras de 5 a 17 años.



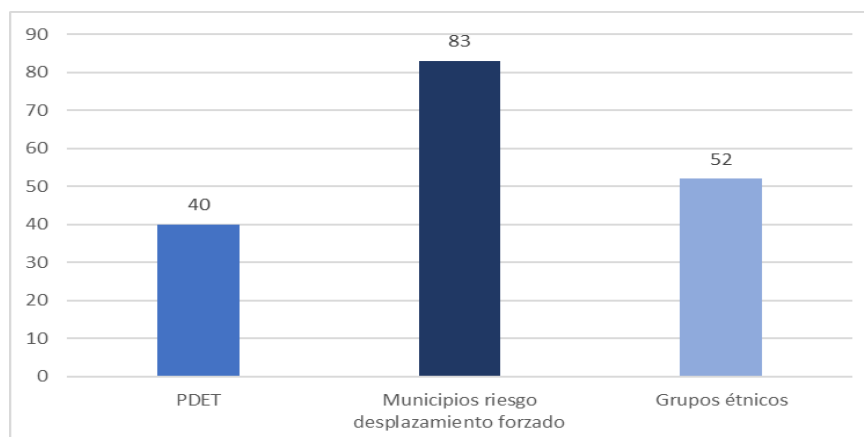
En las cabeceras, 19,0% de los niños de 5 a 17 años asisten a cursos, prácticas o escuelas deportivas, porcentaje que supera en más de 10 puntos porcentuales el correspondiente a las mujeres de las mismas edades (8,8%). En la zona rural, la brecha de género en puntos porcentuales es menor, pero también son bajos los porcentajes tanto de hombres como de mujeres que realizan esta actividad: 8,1% de los niños y 3,5% de las niñas.

Infraestructura deportiva, recreativa y para la actividad física

El Ministerio del Deporte cofinancia la ejecución o adecuación de infraestructura recreativa y deportiva, ya que los escenarios en buenas condiciones promueven el acceso al deporte, la recreación y la actividad física por parte de la población. La infraestructura deportiva está concentrada en las grandes ciudades del país, las regiones con mayores niveles de pobreza multidimensional presentan los niveles de accesibilidad más bajos a la infraestructura, mientras que en Bogotá el promedio de tiempo para acceder a algún escenario deportivo es de 15 minutos a pie, en Amazonas, Vichada, Guaviare o La Guajira, supera los 30 minutos.

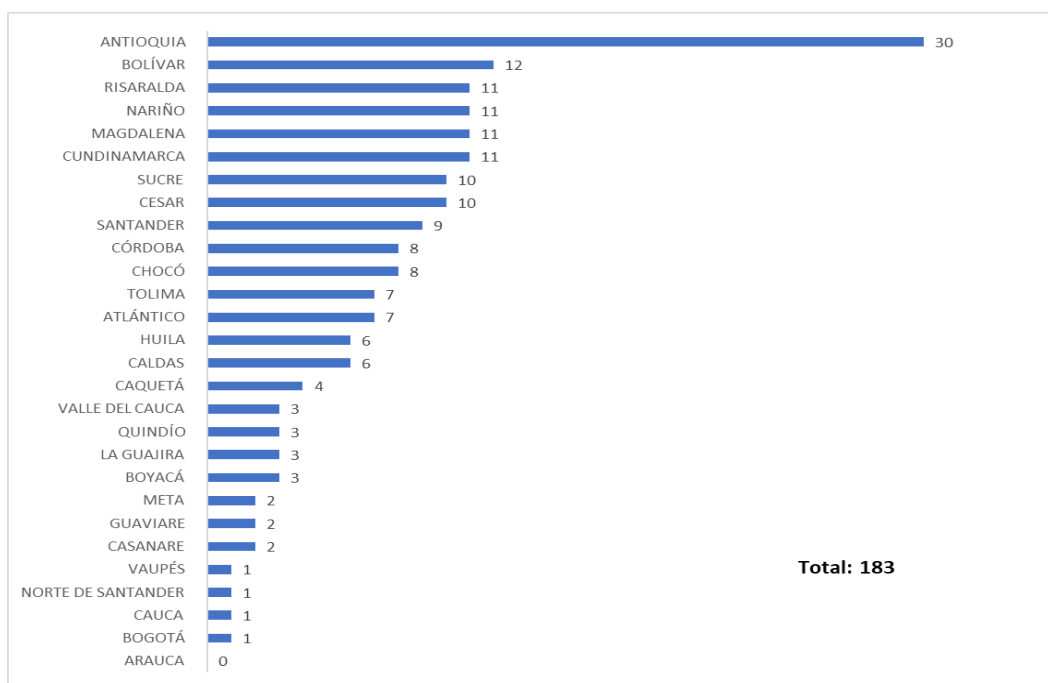
Durante el periodo comprendido entre el 2019- 2022, el Ministerio del Deporte dispuso de los recursos para financiar la ejecución de 165 escenarios deportivos y/o recreativos, por valor superior a los \$773 mil millones, de los cuales el Ministerio aportó cerca de \$710 mil millones, es decir, el 92% del total.

Gráfica 14. Escenarios cofinanciados 2019-2022



De los 175 escenarios financiados en este periodo, 40 se ejecutan en municipios que hacen parte de Programas de Desarrollo del Gobierno Nacional (PDET), 83 en municipios con mayor riesgo de desplazamiento forzado y/o, reclutamiento y/o utilización o violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes, y 52 beneficiaron municipios con población perteneciente a grupos étnicos (comunidades negras, afrodescendientes, raizales y/o palenqueras).

Gráfica 15. Número de obras de infraestructura deportiva y recreativa 2019-2022 por departamento.



Fuente: Construcción propia Ministerio del Deporte, octubre 2023.

Las obras de infraestructura deportiva han mostrado un crecimiento significativo en el país- Para el primer trimestre del 2022, el componente de construcciones deportivas al aire libre registró un crecimiento del 26,2% respecto al primer trimestre de 2021. En la Gráfica 15 se detallan las obras de infraestructura deportiva y recreativa cofinanciados y terminadas con recursos del Ministerio del Deporte en el periodo comprendido entre el 2019- 2022, por departamentos.

Organismos Sistema Nacional del Deporte (SND)

El Sistema Nacional del Deporte es el conjunto de organismos, articulados entre sí para permitir el acceso de la comunidad al deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física. Teniendo en cuenta la legislación deportiva vigente (Ley 181, 1995), el SND se encuentra conformado por organismos deportivos públicos y privados, los cuales están organizados por niveles jerárquicos de la siguiente forma:

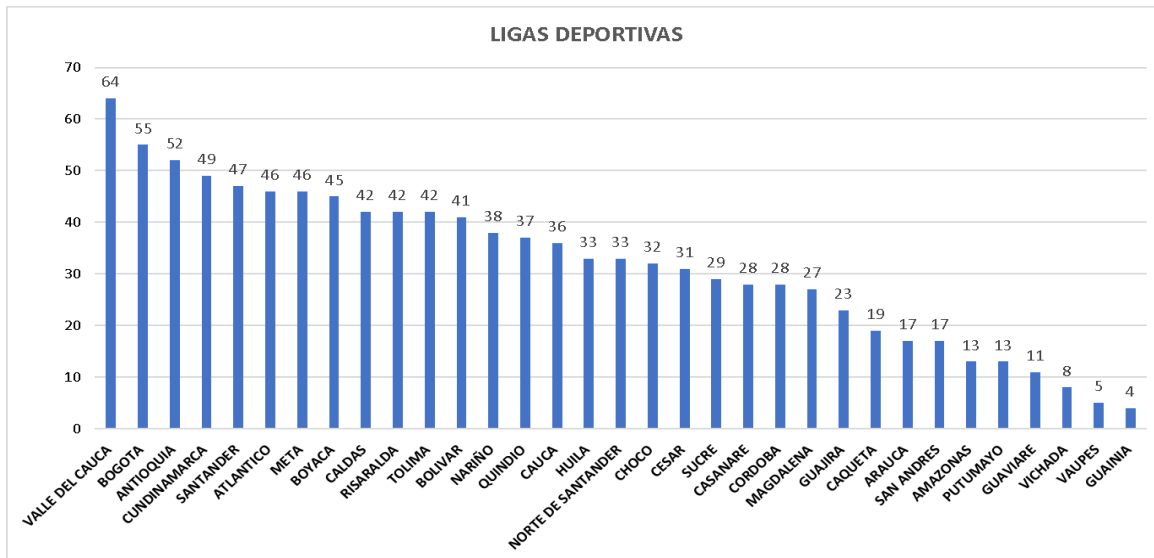
Tabla 2. Organismos Sistema Nacional del Deporte.

Niveles	Público	Privado
Nacional	Ministerio del Deporte	Comité Olímpico Comité Paralímpico Federaciones Deportivas
Departamental / Distrito Capital	Entes Deportivos Departamentales Ente deportivo del Distrito Capital	Ligas Deportivas Asociaciones Deportivas
Municipal	Entes Deportivos Distritales y Municipales	Clubes Deportivos Clubes Promotores Clubes Profesionales

Fuente: Elaboración propia Ministerio del Deporte, octubre 2023.

Entre los organismos privados, en el nivel nacional se encuentran reconocidas 75 federaciones de las cuales 12 son exclusivas del deporte paralímpico, la Federación Colombiana de Deporte para Sordos y la Federación Colombiana Deportiva Militar. A nivel departamental, el Ministerio del Deporte, a través de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control, ha otorgado el reconocimiento deportivo a 1.053 ligas de deporte aficionado, pertenecientes a 74 deportes, distribuidas en relación con su jurisdicción de la siguiente manera (Gráfica 16):

Gráfico 16. Ligas Deportivas por departamento.



Fuente: Elaboración propia Ministerio del Deporte, Dirección de Inspección, Vigilancia y Control, octubre 2023.

Por otra parte, en Colombia se reconocen como deportes profesionales las disciplinas del fútbol, baloncesto y béisbol, de los cuales se encuentran constituidos 55 clubes profesionales con reconocimiento deportivo vigente: 36 de fútbol, 12 de baloncesto y 7 de béisbol.

Deporte de rendimiento olímpico y paralímpico

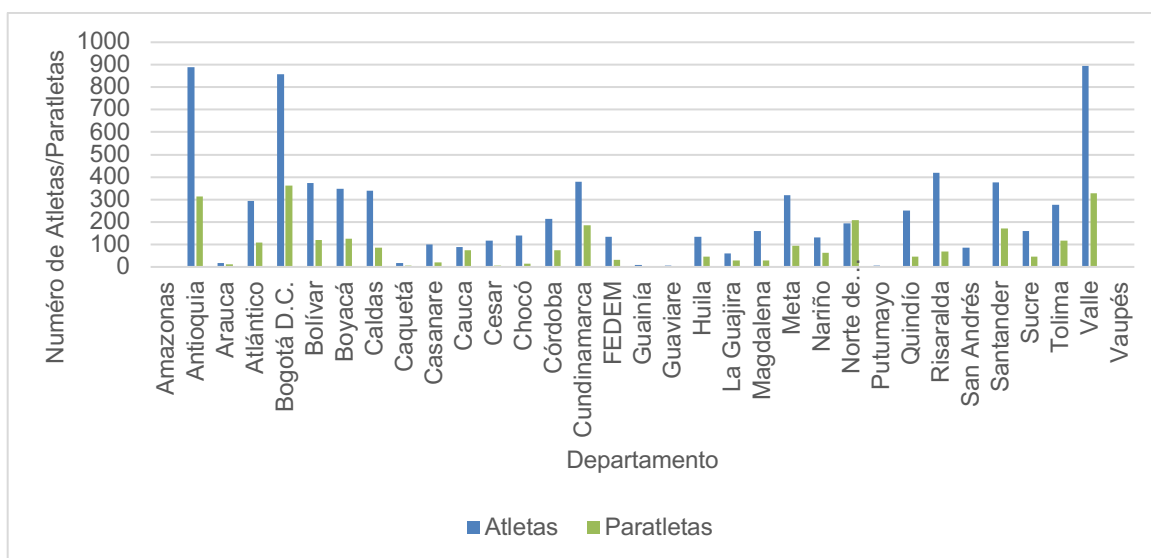
El deporte de rendimiento y alto rendimiento en el sector olímpico y paralímpico tiene una estructura piramidal donde la excelencia deportiva se da en los más altos niveles de la competencia mundial, partiendo del escenario nacional con los Juegos Deportivos Nacionales y Paranales. Por esto, los resultados en los eventos multideportivos del ciclo olímpico y paralímpico se convierten en un indicador del nivel de desarrollo del deporte de alto rendimiento.

La estructura piramidal de alto rendimiento en el sector paralímpico comprende menos eventos multideportivos a nivel regional que el sector olímpico, debido a que no se han consolidado certámenes como los Juegos Parasuramericanos, que se realizaron solo en la versión de Santiago de Chile 2014. A nivel Bolivariano y Centroamericanos y del Caribe no se han realizado.

Juegos Nacionales y Paranales

El evento multideportivo por el cual inicia el ciclo olímpico y paralímpico son los Juegos Deportivos Nacionales y Juegos Paranales, los cuales congregan a los atletas de rendimiento de los diferentes departamentos del país. En la Gráfica 15 se puede observar la participación de atletas y Paratletas en los XXII Juegos Deportivos Nacionales y VI Juegos Paranales Eje Cafetero 2023, por departamento:

Gráfica 17. Número de atletas y Para atletas participantes en los últimos Juegos Deportivos Nacionales y Paranales por departamento.



Fuente: Elaboración propia Ministerio del Deporte, Dirección Posicionamiento y Liderazgo Deportivo, octubre 2023.

El departamento que ocupó el primer lugar en la tabla de medallería en deporte convencional, en esta edición, fue el Valle del Cauca con 210 medallas de oro, seguido por Antioquia con 142 y Bogotá D.C. con 104. En todas las ediciones de estas justas, el Valle del Cauca ha ocupado 9 veces el primer lugar, seguido de Antioquia con 8, Cundinamarca en 4 y Bogotá en una ocasión.

Juegos Bolivarianos, Suramericanos y Centroamericanos y del Caribe

El ciclo olímpico regional está compuesto por los Juegos Bolivarianos, Juegos Suramericanos y Juegos Centroamericanos y del Caribe, donde Colombia prepara y participa con aproximadamente 800 atletas. Gracias a sus logros es líder deportivo de la región, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 3. Puesto de Colombia en los eventos de multideportivos de la región.

EVENTO	PUESTO	ORO	PLATA	BRONCE	TOTAL
III JUEGOS SURAMERICANOS DE LA JUVENTUD ROSARIO 2022	SEGUNDO	35	32	26	93
XIX JUEGOS BOLIVARIANOS VALLEDUPAR 2022	PRIMERO	171	104	79	354
XII JUEGOS SURAMERICANOS ASUNCIÓN 2022	SEGUNDO	78	78	99	255
I JUEGOS CENTROAMERICANOS DE MAR Y PLAYA SANTA MARTA 2022	TERCERO	7	8	5	20
JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE SALVADOR 2023	SEGUNDO	87	92	65	244
JUEGOS SURAMERICANOS DE PLAYA 2023	PRIMERO	14	15	7	36
		401	339	287	1027

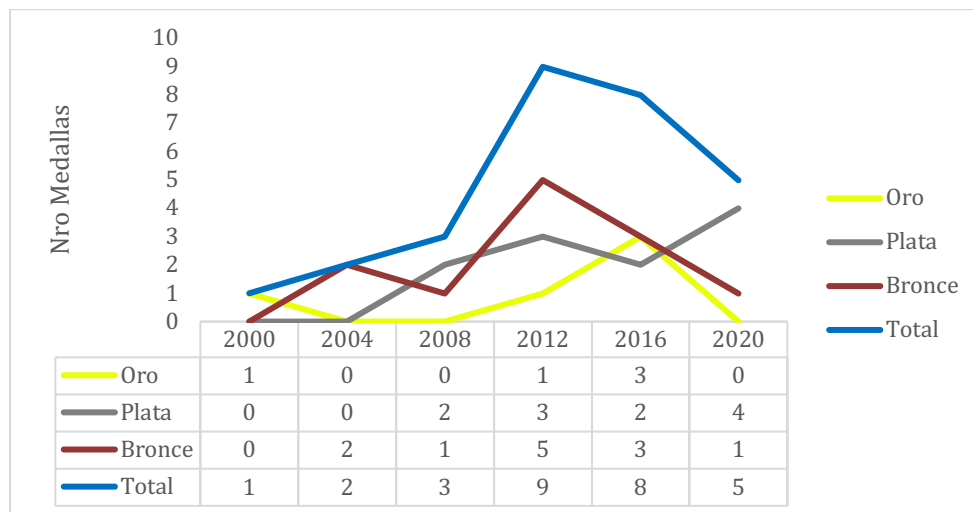
Fuente: Elaboración propia Ministerio del Deporte, Dirección Posicionamiento y Liderazgo Deportivo, octubre 2023.

Juegos Panamericanos y Parapanamericanos

A nivel continental, en los Juegos Panamericanos Santiago 2023, Colombia obtuvo un 6° lugar, escalando una posición con relación a Lima 2019, donde se ubicó en el 7°. En esta edición, Estados Unidos ocupó la primera posición con 124 medallas de oro, seguido de Brasil con 66 y México con 52, nuestro país obtuvo 29. En Juegos Parapanamericanos, Santiago 2023, Colombia logró un histórico tercer lugar mejorando en una posición lo alcanzado en Lima 2019. Brasil ocupó la primera posición con 156 medallas de oro, seguido de Estados Unidos con 55 y Colombia con 50.

Juegos Olímpicos y Paralímpicos

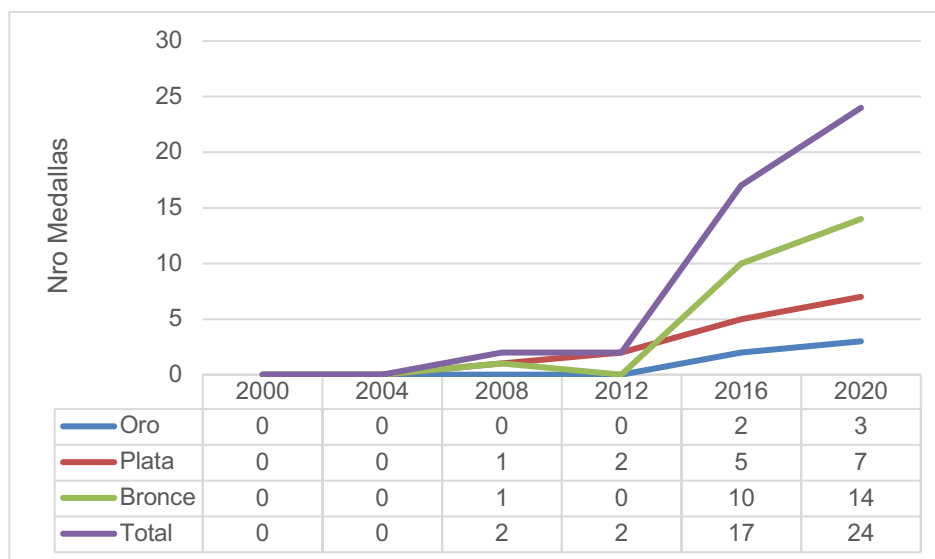
Gráfica 16. Resultados de Colombia en los Juegos Olímpicos.



Fuente: Elaboración propia Ministerio del Deporte, Dirección Posicionamiento y Liderazgo Deportivo, octubre 2023.

Como se observa en la Gráfica 16, los mejores resultados de Colombia en Juegos Olímpicos se lograron en Londres 2012 y Río 2016, en Tokio descendió el rendimiento del país volviendo a ocupar la casilla 67, con 4 medallas de oro y 1 de plata. En cuanto a los Juegos Paralímpicos: Tokio 2020, Colombia participó con 41 hombres y 20 mujeres, logrando los mejores resultados de la historia en este evento con 3 medallas de oro, 7 de plata y 14 de bronce, como se puede observar en la Gráfica 17.

Gráfica 17. Resultados de Colombia en los Juegos Paralímpicos.



Fuente: Elaboración propia Ministerio del Deporte, Dirección Posicionamiento y Liderazgo Deportivo, octubre 2023.

2. Contexto de las políticas públicas del deporte, la recreación y la actividad física

En este apartado se presentan de manera breve las políticas públicas formuladas durante los últimos 10 años en Colombia en materia de deporte, recreación y actividad física. Esto incluye: planes, lineamientos de política pública y CONPES.

Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, tiene tres componentes: las bases, el articulado y el plan plurianual de inversiones. En las bases del plan, el deporte, la actividad física y la recreación se encuentran en la Transformación Seguridad Humana y Justicia Social del PND. En esta transformación se menciona la expansión de capacidades como más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida, para lo que es necesario ampliar las oportunidades de generación de ingresos. La cultura, el deporte o la oferta de actividades de recreación son elementos críticos para mejorar la calidad de vida y el bienestar de los ciudadanos (DNP, 2023).



Con la intención de democratizar el acceso de la población al deporte, la recreación y la actividad física, en coordinación con los Ministerios de Educación y de Salud se creará el programa deporte, recreación y actividad física en la escuela para una vida saludable y feliz en jornada extendida de las instituciones educativas. Se definirán los lineamientos para la construcción, adecuación, mantenimiento y administración de los escenarios deportivos, recreativos y de actividad física, en armonía con los planes de ordenamiento territorial. Se construirá un mapa deportivo nacional para identificar las tradiciones, condiciones y fortalezas para la práctica deportiva y nuevas tendencias deportivas, estimulando y fortaleciendo procesos de detección y formación de deportistas. Como estrategia que aportará a la construcción de la Paz Total, las Escuelas de Formación Deportiva se consolidarán como centros de desarrollo del pensamiento, la expresión y el movimiento, promoviendo las prácticas ancestrales, apropiadas y tradicionales en torno al deporte, la recreación y la actividad física y las nuevas tendencias deportivas. Se estructurará un modelo pedagógico diferencial de acuerdo con las particularidades de los territorios. Este programa priorizará a municipios PDET e incluirá el enfoque de perspectiva de género y diferencial (DNP, 2023).

Por otro lado, se dará un nuevo sentido a la jornada escolar para aumentar las oportunidades de aprendizaje de los estudiantes, a través de una estrategia de formación integral que incorpore la cultura, el deporte, la recreación, la actividad física, las artes, la ciencia y la estrategia de Educación CRESE (ciudadana, para la reconciliación, antirracista, socioemocional y para el cambio climático) en prácticas pedagógicas pertinentes al contexto. Para ello, se llevarán a cabo rutas de acompañamiento a Entidades Territoriales Certificadas (ETC) y colegios para fortalecer las capacidades de gestión pedagógica y escolar, para la identificación e implementación de esquemas viables y diversos que favorezcan nuevas formas de entender la jornada escolar (DNP, 2023).

También se fortalecerá el programa de reserva deportiva del país, además se ampliará el apoyo para la preparación y la participación de las y los atletas en eventos internacionales que posicionen a Colombia como potencia deportiva continental, esto en coordinación con los actores asociados del Sistema Nacional del Deporte. Además, se incrementará gradualmente la participación de las mujeres en los programas de deporte, recreación y actividad física y se promoverá el desarrollo del deporte profesional y de alto rendimiento femenino, con un enfoque interseccional. En coordinación con los actores públicos y privados del Sistema Nacional del Deporte, se implementará una estrategia de prevención y orientación ante las violencias de género en el deporte, para garantizar la práctica deportiva en entornos seguros para las deportistas (DNP, 2023).

Una apuesta disruptiva de este PND es consolidar el deporte, la recreación y la actividad física como dinamizadores de la economía popular en los territorios, a través de la identificación y fomento de los emprendimientos relacionados con la oferta de servicios del sector, el fortalecimiento del turismo deportivo territorial y la organización de eventos deportivos nacionales e internacionales sostenibles en las diferentes regiones del (DNP, 2023).

Con el propósito de fortalecer la gestión institucional y sectorial, el Ministerio del Deporte, adoptará la estructura interna y la planta de personal que requiera para su funcionamiento e implementación de políticas en el territorio nacional (art.117). Se creará un sistema de información sectorial, contribuyendo a la gestión del conocimiento e innovación, para la toma de decisiones (art.119). Adicionalmente, en coordinación con el DANE se creará la Cuenta Satélite para el sector deporte, recreación y actividad física para identificar la contribución del sector a la economía del país. También se creará el fondo cuenta Mindeporte (art.118) (DNP, 2023).

Plan Decenal del deporte, la recreación, la educación física y la actividad física para el desarrollo humano la convivencia y la paz 2009-2019

En el 2009 se formuló el Plan Decenal del Deporte (PDD) 2009-2019, con el objetivo de contribuir al desarrollo humano, la convivencia y la paz en Colombia, garantizando el derecho al deporte, la recreación, la educación física, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre como derechos fundamentales. Este Plan contó con tres lineamientos de política: 1. Organización y fortalecimiento del sector, 2. Promoción y fomento para buscar cobertura universal y 3. Posicionamiento y liderazgo deportivo para el desarrollo del deporte asociado.

Una evaluación realizada en 2022 encontró que la ejecución de este Plan fue afectada por la falta de un esquema de monitoreo y evaluación de todos los actores del SND, que asegurara su divulgación, ajuste e implementación. Por otro lado, se muestra un avance en acciones de fomento de la actividad física, la recreación y el deporte social comunitario, así como los programas para el posicionamiento del país como potencia deportiva continental. Esto se refleja en el crecimiento de 3,8 veces la inversión pública del Ministerio del Deporte entre 2009 y 2019 y en el aumento de la cobertura de los programas de recreación y actividad física que, además, han estado focalizados en personas de estratos bajos, mujeres y población de todas las edades, atendiendo el 19% de la demanda (Econometría, 2022).

Según la evaluación de la firma Econometría (2022), se requiere: actualizar la Ley 181 de 1995; propender por la articulación del deporte con la educación, la salud y la inclusión social; crear un esquema de seguimiento y evaluación de las acciones e intervenciones del sector; ampliar el financiamiento y la cobertura de los programas de actividad física, recreación y deporte. Además, fortalecer el liderazgo deportivo de Colombia como potencia continental.

Lineamientos técnicos

Durante los últimos años, el Ministerio del Deporte, como ente rector y formulador de políticas, ha generado diferentes documentos con los cuales da orientaciones al Sistema Nacional del Deporte. Estos documentos se construyeron con la participación de diferentes grupos de interés, la academia y expertos sectoriales. A continuación, algunos de ellos:

1. Lineamientos de política pública para la equidad de género en el deporte, la recreación, la actividad física 2022.
2. Lineamientos orientadores para la promoción de la actividad física y la disminución de comportamientos sedentarios en Colombia, 2022.
3. Lineamientos de Política Pública en Ciencias del Deporte, 2015.
4. Lineamientos y oportunidades de mejora en el desarrollo de la acción de gestores, monitores, líderes del programa Hábitos y Estilos de Vida Saludable, 2014.

Lineamientos de política pública para la recuperación fortalecimiento, fomento y protección de prácticas ancestrales, prácticas apropiadas, deporte, recreación y actividad física de los pueblos indígenas dirigidos a entes territoriales para la armonía y el equilibrio 2018 - 2028. Consejo Nacional de Políticas Económicas y Sociales (CONPES)

El Ministerio del Deporte desarrolla en la actualidad diferentes acciones en políticas públicas intersectoriales que dan respuesta a problemáticas sociales específicas como:

- CONPES 4040 Pacto Colombia con las juventudes: estrategia para fortalecer el desarrollo integral de la juventud 2021
- CONPES 3992 Estrategia para la promoción de la salud mental en Colombia 2020.
- CONPES 166 Política pública nacional de discapacidad e inclusión social 2013.
- CONPES 3908 Declaración de importancia estratégica del proyecto de construcción adecuación y dotación de escenario deportivos recreativos lúdicos y de actividad física en Colombia.
- CONPES 3955 Estrategia para el fortalecimiento de la acción comunal en Colombia.
- CONPES 4080 Política pública para la equidad de la mujer. Hacia el desarrollo sostenible del país 2022-2030.

3. Misión, visión y Principios del plan estratégico

En este apartado se presenta la nueva misión y visión del ministerio, la cual fue redefinida de acuerdo con las apuestas estratégicas de la política pública del deporte, la recreación y la actividad física y sus enfoques. Igualmente, los principios rectores del presente plan.

Misión

Formular, asesorar, liderar y ejecutar las políticas públicas para el desarrollo del deporte, la recreación y la actividad física, lo mismo que el aprovechamiento del tiempo libre, para contribuir a la salud pública, a la educación, a la cultura, la economía, la convivencia y la calidad de vida de los habitantes de Colombia. De igual modo, desarrollar el deporte de alto rendimiento y ejercer la inspección, vigilancia y control de los organismos del sistema Nacional del Deporte.

Visión

En el año 2030, Colombia será referente en Latinoamérica por sus altos niveles de actividad física, deportiva y recreativa en la población, gracias a la implementación de políticas y estrategias innovadoras, incluyentes y participativas.

Principios Plan Estratégico Sectorial

Participación: es una forma de intervención social que le permite a los individuos reconocerse como actores que, al compartir una situación determinada, tienen la oportunidad de identificarse a partir de intereses, expectativas y demandas comunes y que están en capacidad de traducirlas en formas de actuación colectiva con una cierta autonomía frente a otros actores sociales y políticos.(1) El MD creará y facilitará espacios e instancias de participación de la comunidad para conocer, consultar, hacer veeduría, decidir y gestionar los programas y proyectos que contribuyan al desarrollo de las políticas del deporte, la recreación y la actividad física en el territorio.

Sostenibilidad: se buscará que todos los proyectos y acciones estratégicas para implementar las políticas en los territorios se ejecuten con recursos del Ministerio del Deporte, tengan la sostenibilidad en los tiempos y espacios en los que la comunidad disfruta de ellos; así como integrar prácticas que minimicen el impacto ambiental y maximicen el uso eficiente de recursos en todas las iniciativas y proyectos relacionados con la actividad física, el deporte y la recreación.

Enfoque diferencial e interseccional: reconoce y valora las diferencias poblacionales para el desarrollo de las acciones, ya sea en términos de ciclo vital, género, grupos étnicos, discapacidades, campesinos, víctimas del conflicto, población LGTBQ+ u otros factores relevantes, así como la presencia simultánea de dos o más características diferenciales. El enfoque diferencial se aplicará en programas y proyectos de deporte, recreación y actividad física del sector.

Coordinación: para la ejecución de los programas y acciones estratégicas es preciso coordinar con diferentes entidades del orden nacional que desarrollan políticas similares o complementarias; lo mismo que con las autoridades y organismos deportivos de los niveles departamental y municipal.

Cooperación: se buscará que entidades públicas y privadas de los niveles nacional, departamental y municipal participen en la financiación y desarrollo de los proyectos y acciones estratégicas contempladas en este plan. A nivel internacional, el ministerio gestionará lo pertinente para allegar recursos que contribuyan al desarrollo deportivo y recreativo del país.

Equidad: tanto en la apropiación de los recursos financieros como en la implementación de los proyectos y acciones estratégicas, el Ministerio del Deporte velará porque se tengan en cuenta los municipios y poblaciones menos atendidos por el Estado. Se propenderá por aplicar siempre la equidad de género.

Calidad: todos los proyectos y acciones estratégicas se realizarán buscando la satisfacción de los participantes, promoviendo así experiencias significativas y beneficios duraderos para la comunidad.

4. Objetivos del Plan Estratégico Sectorial

- Trazar las principales líneas de política pública derivadas del Plan Nacional de Desarrollo “Colombia, potencia mundial de la vida -2023-2026”, que permitan materializar el derecho de la población colombiana al disfrute de todas las oportunidades que el Estado y la sociedad le brinden para realizar las prácticas deportivas, recreativas y de actividad física que satisfagan sus intereses y necesidades y el logro de los mayores beneficios para su salud y bienestar individual y colectivo.
- Liderar el Sistema Nacional del Deporte con acciones estratégicas, programas y proyectos que posicionen al ministerio como órgano consultor y autoridad técnica en el sector DRAF con la implementación de lineamientos sectoriales que les permitan a los actores del sistema mejorar la ejecución de sus iniciativas en el territorio nacional, con herramientas tecnológicas, asistencia técnica y asesoría administrativa y financiera, en particular para los entes deportivos municipales.
- Promover e impulsar en los organismos de deporte municipal y departamental, lo mismo que en el deporte asociado y la empresa privada un mayor compromiso con el desarrollo del deporte, la recreación y la actividad física con el fin de lograr mayor cobertura de los programas y proyectos, especialmente en las comunidades y territorios más olvidados del país.

5. Líneas estratégicas, objetivos específicos y acciones

El Plan Estratégico Sectorial está constituido por seis líneas estratégicas que se describen a continuación con sus respectivos objetivos y acciones.



5.1. Línea estratégica 1: Democratización del acceso de la población al deporte, la recreación y la actividad física con enfoque diferencial e inclusivo.

El Estado garantizará las condiciones de tiempo, modo y lugar para que toda la población, independiente de su condición social, física, étnica, pueda realizar la práctica deportiva o recreativa que le interese. Las entidades que hacen parte del Sistema Nacional del Deporte estarán en función de esta política pública.

Para materializar el acceso de la población al Deporte, la Recreación y la Actividad Física, el Estado, en todos sus niveles, deberá construir, adecuar y/o modernizar la infraestructura deportiva, recreativa y de actividad física; ofrecerá programas y proyectos como la Jornada Deportiva Escolar Complementaria, las escuelas y clubes escolares, los festivales escolares, los Juegos Intercolegiados, el mínimo vital recreativo para la población vulnerable, las prácticas ancestrales y las nuevas tendencias deportivas, entre otros. El talento humano a cargo de estos programas, lo mismo que la dotación y los espacios de práctica del Deporte, la recreación y la actividad física serán de la más alta calidad.

Para lograr la democratización del acceso de la población al deporte, la recreación y la actividad física. Se definirán los lineamientos para la construcción, adecuación, mantenimiento y administración de los escenarios deportivos, recreativos y de actividad física, en armonía con los planes de ordenamiento territorial.

Objetivo estratégico

Garantizar el acceso de las personas a la práctica del deporte, la actividad física y la recreación como derecho social y para todo el curso de vida, mediante políticas, planes, programas y proyectos que tengan un enfoque inclusivo y permitan la continuidad y sostenibilidad de las acciones a través de las cuales se desarrolla la política en los territorios. Para alcanzar este objetivo es preciso desarrollar alianzas estratégicas con comunidades, instituciones educativas, organizaciones deportivas gubernamentales y no gubernamentales, con el fin de eliminar barreras socioeconómicas, geográficas y culturales para garantizar que todas las personas, independientemente de su edad, género, capacidad física o nivel socioeconómico, tengan igualdad de oportunidades para participar en programas y acciones deportivas y recreativas.

Acciones

Acciones	Descripción
Implementar el Juego y la recreación como estrategia lúdica para la primera infancia.	Beneficiar a niños y niñas de 0 a 5 años, madres gestantes, agentes educativas y todo aquel que sea constructor directo de la primera infancia, en el marco de la política de recreación del país. Para esto, se fortalecerá la articulación con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, como impulsor de proyectos de vida-niñez.
Impulsar la participación de los y las jóvenes como artífices de paz.	Vincular a la mayor cantidad de jóvenes a los campamentos juveniles, nuevas tendencias deportivas y a todos aquellos programas que formule como política el Ministerio del Deporte, en los que la juventud pueda expresarse, participar y disfrutar, contribuyendo a construir una sociedad en paz.
Promover las garantías para un mundo sin barreras.	Beneficiar las personas con discapacidad por medio de oferta deportiva, de actividad física y uso de tiempo libre. La oferta será focalizada, pues históricamente esta población ha sido víctima de exclusión social e institucional.
Ejecutar convenios de cofinanciación para la construcción de escenarios recreodeportivos y de alta competenica para la vida.	El Ministerio del Deporte contribuirá a mejorar la oferta a nivel local escenarios recreodeportivos y de alta competenica con el fin de facilitar el uso y aprovechamiento para la práctica de actividad física, deporte y recreación.

5.2. Línea estratégica 2. Jornada Deportiva Escolar Complementaria

Una de las principales apuestas para incrementar el acceso de la población en edad escolar al deporte es la resignificación de la jornada escolar, con la que se dará un nuevo sentido al tiempo en las instituciones educativas, para aumentar las oportunidades de aprendizaje de los estudiantes, a través de una estrategia de formación integral que incorpora el deporte, la recreación y la actividad física.

Objetivo estratégico

Alcanzar mayores niveles de acceso de las personas en edad escolar a la práctica del deporte, la actividad física y la recreación como derecho social a través de la jornada escolar complementaria deportiva, las escuelas y los eventos deportivos escolares, lo mismo que con la creación de clubes deportivos escolares.

Acciones

Acciones	Descripción
Implementar la Jornada Deportiva Escolar Complementaria	Programa orientado a la atención de la población escolar: niños, niñas y adolescentes entre los 6 y 17 años, enfocado en el desarrollo de procesos de enseñanza-aprendizaje para la educación integral a través del deporte, la recreación y la actividad física. Este programa contribuye al fortalecimiento de la estrategia de ampliación y uso significativo del tiempo escolar y la protección de las trayectorias de vida.
Desarrollar la estrategia: De la Escuela al Podio	Estrategia que se ejecuta desde la exploración e iniciación en las disciplinas deportivas, hasta la formación, perfeccionamiento y la alta competencia. Se pondrá el énfasis en las oportunidades de formación deportiva para niños, niñas y adolescentes, independiente de sus niveles de rendimiento deportivo; así como extender e incentivar la participación en una variedad de deportes para que los estudiantes descubran sus intereses y fortalezas.

5.3. Línea estratégica 3. Atletas y paratletas como embajadores de paz en el mundo

En coordinación con los actores asociados del Sistema Nacional del Deporte se fortalecerá el programa de reserva deportiva del país, además se ampliará el apoyo para la preparación y la participación de las y los atletas y paratletas en eventos internacionales que posicionen a Colombia como potencia deportiva continental. Los programas deportivos se implementarán tomando como eje central la formación integral del ser humano y la paz.

Objetivo estratégico

Incrementar en forma significativa el número de atletas y paratletas de alto rendimiento, mediante programas y proyectos que permitan masificar la práctica del mayor número de disciplinas deportivas y la ampliación del programa “Escuela de talentos”.

Acciones

Acciones	Descripción
Fortalecer el programa de Atletas y paratletas como embajadores de paz en el mundo-	Apoyo a la preparación y competición de los atletas y paratletas en eventos internacionales buscando posicionar la imagen del país como ícono de paz a través de los ídolos deportivos
Fortalecer el programa de Campeones y Estrellas del Deporte	Apoyo con estímulos e incentivos económicos a los atletas y paratletas que representen a Colombia y obtengan resultados a nivel internacional, brindando garantías para su desarrollo y bienestar

5.4. Línea estratégica 4. Más mujeres en el deporte

Con el propósito de incidir en el cierre de brechas por motivo de género en el deporte, se diseñará e implementará una estrategia para incrementar gradualmente la participación de las niñas, adolescentes y mujeres adultas, adultas mayores, de las zona rural y urbana, no solo como deportistas sino como preparadoras físicas, jueces y dirigentes deportivas. De igual modo, su participación en eventos y actividades de recreación y actividad física. Además, se promoverá el desarrollo del deporte profesional y de alto rendimiento femenino, con un enfoque interseccional y en coordinación con los actores públicos y privados del Sistema Nacional del Deporte. Se implementará una estrategia de prevención y orientación ante las violencias de género en el deporte para garantizar la práctica deportiva en entornos seguros.

Objetivo estratégico

Incrementar sustancialmente la participación de las mujeres en los programas de deporte, recreación y actividad física con un enfoque interseccional, e implementar, en coordinación con los actores del Sistema Nacional del Deporte una estrategia de prevención y orientación ante las violencias de género en el deporte para garantizar la práctica deportiva en entornos seguros.

Acciones

Acciones	Descripción
Promover la participación de las niñas, las adolescentes y las mujeres en el deporte social comunitario, la recreación y la actividad física.	En los programas de deporte social comunitario, recreación y actividad física se focalizará la atención para las niñas, las adolescentes y las mujeres en todas sus diferencias y diversidades. Esto, considerando que la mayor prevalencia de inactividad física en Colombia se encuentra en las mujeres. Adicionalmente, las niñas y las adolescentes, en comparación con los niños y los adolescentes, acceden en menor proporción a prácticas deportivas y recreativas después de la jornada escolar. Además, se incentivará la participación de la mujer en otros roles del sector como entrenadoras, metodólogas, jueces, entre otros.
Fortalecer el deporte competitivo y de alto rendimiento femenino (Decreto 1295 de 2022)	Con esta acción se planificará, promoverá y desarrollará el deporte femenino competitivo y de alto rendimiento; tanto convencional como paralímpico, a través de la caracterización de disciplinas deportivas y la suscripción de convenios y contratos financiados o cofinanciados con recursos del Ministerio del Deporte. El porcentaje de financiación destinado al deporte femenino no podrá ser inferior al 30% del total del recurso asignado a la respectiva federación.
Implementar el protocolo para la prevención y orientación de violencias basadas en género	El protocolo para la prevención, orientación y seguimiento de las violencias basadas en género es una estrategia que busca incrementar la participación segura y equitativa entre mujeres y hombres en el sector del deporte, la recreación y la actividad física; articulando acciones que promuevan espacios deportivos incluyentes, libres de violencias y discriminación.

Implementar el Sistema Nacional de Cuidados desde el componente del deporte, la recreación y la actividad física.	El Sistema Nacional de Cuidado creado en Colombia con el Ministerio de la Igualdad en el año 2023, incorporó el deporte, la recreación y la actividad física. Esta política pública tiene como propósito desarrollar una organización social de cuidado corresponsable entre hogares, comunidades, sector privado y Estado para contribuir a la garantía de los derechos de las personas que requieren cuidado y las personas cuidadoras. El Ministerio del Deporte ejecutará acciones relacionadas con la creación, ampliación o articulación de la oferta institucional para personas y/o organizaciones de cuidado comunitario (*) o que requieren cuidado, además desarrollará estrategias para contribuir a su reconocimiento y a la transformación cultural y comportamental para redistribuir el trabajo del cuidado.
---	--

(*) Persona cuidadora: personas que realizan trabajos de cuidado directo o indirecto, remunerados o no remunerados. Las personas cuidadoras pueden ser personas cuidadoras de personas con discapacidad, cuidadoras de personas con bajos niveles de autonomía, cuidadoras del hogar no remuneradas, madres y padres comunitarios, promotoras y dinamizadoras comunitarias, personas cuidadoras de organizaciones LGBTQ+, cuidadoras del ambiente y el territorio, personas trabajadoras domésticas, enfermeras y técnicos de la salud, asistencia social, docentes y agentes educativos que realizan actividades de cuidado, entre otras. Así mismo, pueden ser personas cuidadoras de niños y niñas, brindar asistencia o apoyo a personas mayores o personas con discapacidad, apoyo a personas con afecciones en salud en todas sus dimensiones, sabedoras y sabedores, médicos tradicionales, autoridades propias de pueblos étnicos que cuidan, personas que ejercen la partería, y personas que protegen y preservan la sabiduría ancestral para el cuidado del cuerpo, el territorio y la mente, entre otras. (Ministerio de Igualdad y Equidad, 2024).

Organizaciones de cuidado comunitario: grupos o colectivos informales o formales constituidos en asociaciones, fundaciones, corporaciones, cooperativas y otras expresiones de agrupación que realizan actividades de cuidado comunitario (Ministerio de Igualdad y Equidad, 2024).

5.5. Línea estratégica 5. El deporte, la recreación y la actividad física como dinamizadores de la economía popular.

La economía popular en el deporte, la recreación y la actividad física tiene como pilares los emprendimientos relacionados con la oferta de servicios del sector, el turismo deportivo y la organización de eventos deportivos, recreativos y de actividad física comunitarios y sostenibles.

La economía popular en el deporte, la recreación y la actividad física; se entiende como las iniciativas que generan acceso a las personas al deporte, la recreación y la actividad física, creando valor social y económico. Estas iniciativas pueden ser formales o no formales, promueven la asociatividad, el cooperativismo y, por lo general, no pertenecen a organismos que hacen parte del Sistema Nacional del Deporte.

Objetivo estratégico

Contribuir al desarrollo económico y social a nivel nacional, regional y local, mediante el impulso a los emprendimientos productivos, el turismo deportivo y eventos asociados al deporte, la recreación y la actividad física, de tal modo que amplíen la participación de la población e impulsen la formalización empresarial y la creación y fortalecimiento de la pequeña y mediana empresas.

Acciones

Acciones	Descripción
Caracterizar las iniciativas de economía popular del deporte, la recreación y de la actividad física en el territorio nacional.	Al incorporarse por primera vez una estrategia como esta en el sector deporte, se hace necesario realizar estudios que permitan identificar y reconocer los aportes de los actores de economía popular en el sector, iniciando con la caracterización de las iniciativas de economía popular que se ofertan en el país desde los emprendimientos, el turismo deportivo, y la organización de eventos deportivos, recreativos y de actividad física.
Promover y fortalecer las iniciativas de economía popular del deporte, la recreación y la actividad física.	Con esta acción se busca promover y fortalecer por medio de capacitación, asesoría técnica y apoyo financiero, las iniciativas de economía popular relacionadas con el deporte, la recreación y la actividad física. Esto en articulación con otras entidades del Gobierno Nacional que hacen parte del ecosistema del emprendimiento y el turismo como el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, el SENA, INNPULSA, Parques Nacionales, entre otras.

5.6. Línea estratégica 6. Fortalecer la gestión y dirección del sector Deporte, Recreación y la Actividad Física.

El ministerio del deporte modernizará sus procesos administrativos, tecnológicos y de relacionamiento con todos los organismos del sistema nacional del deporte para ponerlos en función de la eficiencia y eficacia en la ejecución de sus políticas. Actualizará sus sistemas internos de comunicación, manejo y consolidación de la información. Desarrollará una política de comunicación e interacción estrecha y permanente con los organismos deportivos del nivel territorial, el deporte asociado, los clubes deportivos y las empresas privadas que apoyan el deporte, la recreación y la actividad física. De modo especial y prioritario, el ministerio contribuirá al fortalecimiento de los entes deportivos municipales de deportes, acción que se coordinará con el ministerio del interior y los gobiernos departamentales.

Objetivo estratégico

Fortalecer administrativa y organizativamente el ministerio y el Sistema Nacional del Deporte con programas, proyectos y acciones estratégicas que faciliten la interacción de todos los actores, con herramientas tecnológicas, asistencia y asesoría técnica, administrativa y financiera, en particular para los entes deportivos municipales.

Acciones

Acciones	Descripción
Reestructurar el Ministerio del Deporte (Art 117, Ley 2294 de 2023, PND)	El Gobierno nacional, en ejercicio de las competencias conferidas mediante el numeral 16 del artículo 189 de la Constitución Política y de la Ley 489 de 1998, adoptará la estructura interna y la planta de personal que requiera el Ministerio del Deporte para su funcionamiento, y podrá adelantar la modificación de las funciones de la entidad con base en las necesidades del servicio y las transformaciones a implementar. Durante este proceso se tendrán en cuenta aspectos relevantes para el fortalecimiento del Ministerio, como su modernización, el mejoramiento del sistema de gestión, y la construcción de una cultura organizacional que sea flexible e innovadora, que se adapte a los cambios del mundo de hoy.
Reglamentar el fondo cuenta Mindeporte (Art 118, Ley 2294 de 2023, PND)	El fondo será una cuenta especial sin personería jurídica, para el desarrollo de proyectos y/o actividades de acuerdo con su función y que estén permitidos dentro de la normatividad vigente. Este Fondo tendrá como fuente de financiación los recursos provenientes del Presupuesto General de la Nación; los recursos que se generen por concepto de la prestación y venta de bienes y servicios, y las donaciones o apoyos recibidos a favor del Ministerio del Deporte.
Reglamentar, diseñar e implementar el Sistema Nacional de Información del Deporte, la Recreación y la Actividad Física (Art 119, Ley 2294 de 2023, PND)	El Ministerio del Deporte, en ejercicio de sus funciones, adoptará un sistema en el cual se incorporará la información concerniente a los organismos deportivos que hacen parte del Sistema Nacional del Deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física, la estructura de los organismos deportivos, la infraestructura deportiva, recreativa, para la actividad física, los atletas y demás datos concernientes del sector. El Ministerio del Deporte reglamentará la materia en cuanto a su plataforma tecnológica, arquitectura, variables que componen el modelo de información, periodicidad de reporte y responsabilidades de cada uno de los actores. Se creará la Cuenta Satélite del Deporte como una extensión del sistema de cuentas nacionales, en coordinación con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE-, cuyo objetivo es realizar la medición de las actividades económicas relacionadas con el deporte y constituir una herramienta básica de análisis que permita la formulación de políticas para la promoción y comercialización del sector. Esta información puede alimentar el Sistema Nacional de Información.



Deporte



Fortalecer la gestión deportiva en el territorio.	El Ministerio del deporte fortalecerá la capacidad de gestión de los organismos deportivos que conforman el sistema nacional del deporte mediante programas de capacitación y asesoría en diferentes ámbitos de su funcionamiento en articulación con los entes territoriales departamentales y municipales.
Fortalecimiento y democratización de las organizaciones del Sistema Nacional del Deporte.	Crear una estrategia para el fortalecimiento de las entidades territoriales departamentales y municipales deporte, la recreación y la actividad física, actores públicos que hacen parte del sistema Nacional del deporte, brindando asistencia técnica en aspectos técnicos, administrativos y financieros. Estrategia para la creación y fortalecimiento de organismos deportivos en los niveles local, municipal, departamental y nacional. Se contará desde el ministerio del deporte con la asesoría, acompañamiento y capacitación en aspectos técnicos y legales, buscando favorecer el desarrollo democrático de dichos organismos.

6. Metas e indicadores

A continuación, las acciones, fórmula de cálculo y meta de cada una de las líneas estratégicas del Plan Estratégico Sectorial.

Línea Estratégica 1: Democratización del acceso de la población al deporte, la recreación y la actividad física con enfoque diferencial.

Línea Estratégica	Dependencia/ Área responsable	Acción	Fórmula de cálculo	Meta cuatrienio
1. Democratización del acceso de la población al deporte, la recreación y la actividad física con enfoque diferencial e inclusivo.	Dirección de Fomento y Desarrollo	Implementar el Juego y la recreación como estrategia lúdica para la primera infancia.	Sumatoria del número de niños y niñas de 0 a 5 años, madres gestantes, agentes educativas y todo aquel que sea constructor directo de la primera infancia beneficiados(as), en el marco de la política de recreación del país.	207.361
	Dirección de Fomento y Desarrollo	Impulsar la participación de los y las jóvenes como artífices de paz.	Sumatoria del número de jóvenes beneficiados en los campamentos juveniles, nuevas tendencias deportivas y a todos aquellos programas que formule como política el Ministerio del Deporte, en los que la juventud pueda expresarse, participar y disfrutar, contribuyendo a construir una sociedad en paz.	
	Dirección de Fomento y Desarrollo Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.	Promover las garantías para un mundo sin barreras.	Sumatoria del número de personas con discapacidad beneficiadas por medio de oferta deportiva, de actividad física y uso de tiempo libre.	5.791
	Dirección de Recursos y Herramientas del SND	Ejecutar convenios de cofinanciación para la construcción de escenarios recreodeportivos y de alta competencia para la vida.	Sumatoria del número de convenios de cofinanciación firmados para la construcción de escenarios recreodeportivos y de alta competencia para la vida.	500

Línea Estratégica 2: Resignificación de la jornada escolar con enfoque diferencial.

Línea Estratégica	Dependencia/ Área responsable	Acción	Fórmula de cálculo	Meta cuatrienio
2. Jornada Deportiva Escolar Complementaria	Dirección de Fomento y Desarrollo	Implementar la Jornada Deportiva Escolar Complementaria	Sumatoria del número de niños, niñas y adolescentes entre los 6 y 17 años beneficiados(as) en el programa jornada deportiva escolar complementaria y en la estrategia: De la Escuela al Podio-Juegos Intercolegiados.	2.289.853
	Dirección de Fomento y Desarrollo	Desarrollar la estrategia: De la Escuela al Podio-Juegos Intercolegiados		

Línea Estratégica 3: Atletas y Paratletas como Embajadores de Paz en el Mundo.

Línea Estratégica	Dependencia/ Área responsable	Acción	Fórmula de cálculo	Meta cuatrienio
3. Atletas y paratletas como embajadores de paz en el mundo	Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo	Fortalecer el programa de Atletas y paratletas como embajadores de paz en el mundo-	Sumatoria del número de atletas y paratletas apoyados en eventos internacionales buscando posicionar la imagen del país como ícono de paz a través de los ídolos deportivos	580
	Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo	Fortalecer el programa de Campeones y Estrellas del Deporte	Sumatoria del número de atletas y paratletas apoyados con estímulos e incentivos económicos.	600

Línea Estratégica 4: Más mujeres en el deporte.

Línea Estratégica	Dependencia/ Área responsable	Acción	Fórmula de cálculo	Meta cuatrienio
4. Más mujeres en el deporte	Viceministerio Dirección de Fomento y Desarrollo Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo	Promover la participación de las niñas, las adolescentes y las mujeres en el deporte social comunitario, la recreación y la actividad física.	Sumatoria del porcentaje de niñas, adolescentes y las mujeres en el deporte, la recreación y la actividad física.	50%
	Viceministerio Dirección de Fomento y Desarrollo Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo Dirección de Recursos y Herramientas	Implementar el Sistema Nacional de Cuidados desde el componente del deporte, la recreación y la actividad física.	Sumatoria del porcentaje de avance en la implementación del Sistema Nacional de Cuidados desde el componente del deporte, la recreación y la actividad física. Hito 1: Construcción del directorio de personas naturales cuidadoras de atletas del sector convencional y paralímpico (2025)=10%. Hito 2: Diseño de la estrategia de la red comunitaria de personas cuidadoras de atletas del sector convencional y paralímpico, el cual contendrá líneas de intervención de la red orientada a personas cuidadoras del sector convencional y paralímpico (2026)=20% Hito 3: Mesa técnica intersectorial que defina recomendaciones y lineamientos de cuidado para ser asociadas e incorporadas en infraestructura del sector deporte, recreación y actividad física (2025)=15%. Hito 4: Ajuste y validación a los documentos que sean susceptible de incorporar las recomendaciones y lineamientos para ser asociadas e incorporadas al sector deporte, recreación y actividad física en infraestructura para el cuidado (2025)=20% Hito 5: Socialización de las recomendaciones técnicas de espacios para el cuidado en la infraestructura recreodeportiva y de alta competencia con los entes territoriales (2026)=5% Hito 6: Realizar las adecuaciones de infraestructura y dotación relacionada con el Sistema Nacional de Cuidados en el Centro de Alto Rendimiento (CAR) del Ministerio del Deporte (2026)=30%.	100%

Línea estratégica 5. El Deporte, la Recreación y la Actividad Física como eje para la economía popular.

Línea Estratégica	Dependencia/ Área Responsable	Acción	Fórmula de Cálculo	Meta cuatrienio
5. El deporte, la recreación y la actividad física como dinamizadores de la economía popular.	Oficina Asesora de Planeación	Caracterizar las iniciativas de economía popular del deporte, la recreación y de la actividad física en el territorio nacional.	Sumatoria del número de estudios que permitan identificar y reconocer los aportes de los actores de economía popular en el sector, iniciando con la caracterización de las iniciativas de economía popular, desafíos y necesidades de política.	1
	Dirección de Fomento y Desarrollo Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo	Promover y fortalecer las iniciativas de economía popular del deporte, la recreación y la actividad física.	Sumatoria del número de iniciativas de economía popular del deporte, la recreación y la actividad física fortalecidas.	183

Línea estratégica 6. Fortalecer la gestión y dirección del sector deporte, recreación y la actividad física.

Línea Estratégica	Dependencia/ Área Responsable	Acción	Fórmula de cálculo	Meta cuatrienio
6. Fortalecer la gestión y dirección del sector Deporte, Recreación y la Actividad Física	Secretaría General	Reestructurar el Ministerio del Deporte (Art 117, Ley 2294 de 2023, PND)	Sumatoria del porcentaje de avance en la reestructuración del Ministerio del Deporte. Hito 1: Realización de talleres de gestión del cambio (2023)=10% Hito 2: Realización del diagnóstico de procesos, procedimientos y cargas laborales de la entidad (2024)=10%. Hito 3: Estudio técnico de reestructuración del Ministerio radicado y aprobado (DAPRE, DAFF, MINHACIENDA, DAPRE), y la Guía conjunta 100-011 2023 DAPRE. Así mismo, se realizará la actualización de procesos y procedimientos, y manuales de funciones (2025)=40%, Hito 4: Implementación de la reforma organizacional (estructura y planta) (2026)= 40%,	100%



Deporte

Ofician Asesora de Planeación Oficina Asesora Jurídica Secretaria General	Reglamentar el fondo cuenta Mindeporte (Art 118, Ley 2294 de 2023, PND)	Sumatoria del porcentaje de avance en la reglamentación del fondo cuenta Mindeporte. Hito 1: Proyección de proyecto de decreto reglamentario y memoria justificativa (2024)=30% Hito 2: Decreto reglamentario firmado (2025)=70%	100%
Ofician Asesora de Planeación Secretaria General-GIT TIC's	Reglamentar, diseñar e implementar el Sistema Único de Información del Deporte, la Recreación y la Actividad Física (SUID) (Art 119, Ley 2294 de 2023, PND)	Sumatoria del porcentaje de avance en la reglamentación, diseño e implementación del Sistema Único de Información del Deporte. Hito 1: Proyección de proyecto de decreto reglamentario (2024)=10%. Hito 2: Decreto reglamentario firmado (2025)=10% Hito 3: Diseño y arquitectura del diseño (2025)=20% Hito 4: Desarrollo, implementación y la puesta en producción de los módulos del SITOD (componente del SUID de la dirección de IVC) (2025)=10% Hito 5: Desarrollo, implementación y puesta en producción de los otros módulos del SIUD (2026)=50%	100%
Dirección de Inspección Vigilancia y Control	Fortalecer la gestión deportiva en el territorio.	Sumatoria de número de organizaciones del Sistema Nacional del Deporte fortalecidas.	1.500
Dirección de Inspección Vigilancia y Control	Fortalecimiento y democratización de las organizaciones del Sistema Nacional del Deporte.		

7. Fuentes de información

- DNP. (2023). *Balance Diálogos Regionales Vinculantes*. Bogotá.
- DNP. (2023). *Bases Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida"*. Bogotá.
- Colombia, C. D. (19 de Mayo de 2023). Ley 2294. *Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida"*. Bogotá.
- DNP. (2022). *Evaluación Plan Decenal del Deporte, la Recreación, la Educación Física y la Actividad Física para el Desarrollo y la Paz*. Bogotá.
- MinDeporte, & Mujeres, O. (07 de 2022). Documento Diagnóstico Sobre Discriminaciones Basadas en Género en el Sector Deporte. *Documento Diagnóstico Sobre Discriminaciones Basadas en Género en el Sector Deporte*. Bogotá, Colombia.
- DANE. (2021). *Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV)*. Bogotá.
- DANE. (2021). *Encuesta Nacional de Uso del Tiempo Libre*. Bogotá.
- República, C. d. (1995). Ley 181. *Ley Nacional del Deporte*. Bogotá.
- UNICEF. (Junio de 2019). La actividad física para los niñas, niñas y adolescentes. Una práctica necesaria para la vida. . *La actividad física para los niñas, niñas y adolescentes. Una práctica necesaria para la vida*. . Latinoamérica.
- ICBF. (2015). *Escuesta Nacional de la Situación Nutricional*. Bogotá.
- DANE. (2022). *Encuesta Pulso Social*. Bogotá.
- DANE. (2021). *Encuestas de Cultura Política*. Bogotá.
- García. (2022). Factores de riesgo cardiovascular desde la perspectiva de sexo y género. *Revista Colombiana de Cardiología* , 8-12.
- Jaitman L, S. C. (2017). *Deporte Para el Desarrollo. Monografía del BID* .
- Alonso, D. (2012). Deporte y educación física en Colombia: inicio de la popularización del deporte. *Repositorio Universidad Javeriana*, 1916-1942.
- DANE. (2022). *Cuenta Satélite del Deporte para Colombia*. Bogotá.
- Dimaggio, P., & Powell, W. (1998). *El Nuevo Institucionalismo en el Análisis Organizacional*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Ministerio del Deporte. (9 de 2022). Obtenido de Ministerio del Deporte:
<https://www.mindeporte.gov.co/atencion-servicio-ciudadania/caracterizacion-ciudadanos-usuarios-grupos-interes/caracterizacion-ciudadanos-usuarios-grupos-interes-2021/git-deporte-aficionado>
- Mujeres y Hombres: Brechas de Género en Colombia Isbn: 978-628-95368-0-5 Segunda Edición (2022)



República, C. d. (1995). Ley 181. *Ley Nacional del Deporte*. Bogotá.

UNICEF. (Junio de 2019). La actividad física para los niños, niñas y adolescentes. Una práctica necesaria para la vida. . *La actividad física para los niños, niñas y adolescentes. Una práctica necesaria para la vida*. . Latinoamérica.